MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INTENDENCIA MUNICIPAL
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

RESOLUCION IMG Nº 31/2020

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL PROCESO LICITATORIO INDIVIDUALIZADO COMO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CÁMARA Y RETROPROYECTOR" CON ID N° 384702. ----------

Guarambaré, 26 de enero de 2021

VISTO: El Dictamen de la UOC de fecha 17 de diciembre de 2020. ----------

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/03 en su artículo 30° menciona:

Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

a) ***Que no se hubiera presentado oferta alguna;***
b) Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15° de la presente Ley.

POR LO TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GUARAMBARÉ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º: DECLARAR DESIERTA el proceso licitatorio individualizado como Contratación Directa N° 16/2020 para la "Adquisición de cámara y retroproyector" con ID N° 384702 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 inciso b) de la Ley 2051/03. ----------

Art.2°: REMITIR el presente documento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para lo que hubiera lugar. ----------

Art.3°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

.....
Lic. Sonia Beatriz Toledo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ INTENDENCIA MUNICIPAL

.....
Dr. José Asunción Vallejos
Intendente Municipal